

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 78**

JALTENCO MÉXICO A 07 DE AGOSTO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 82	03
Punto No° 4.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de la convocatoria del Cabildo Juvenil, para que se lleve a cabo el día miércoles 9 de septiembre del 2026.	03
Punto No° 5.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la instalación y funcionamiento del Comité Municipal contra las Adicciones de Jaltenco para el periodo 2025-2028.	05
Punto No° 6.- Corresponde al Informe del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Jaltenco, (mayo- julio del 2026), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Expone: Lic. Juan Manuel Olivares Castro, Director Jurídico y Límites Municipales.	08
Punto No° 7.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la adquisición de una camioneta NISSAN NP300, dos puertas, modelo 2020, que consta de chasis, cabina.	10
Punto No° 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la selección de la Reina de las Fiestas Patrias Jaltenco 2026, así como la aprobación del recurso económico que genere la compra de coronas, cetros y bandas de coronación para cada una de las candidatas.	11

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:11 HR. DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de la convocatoria del Cabildo Juvenil, para que se lleve a cabo el día miércoles 9 de septiembre del 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeras y compañeros, como es de su conocimiento en la sesión ordinaria anterior, aprobamos la convocatoria abierta para la realización del Cabildo Juvenil, con motivo del Día Internacional de la Juventud, a celebrarse el día 12 de agosto del presente año, sin embargo, las preparatorias aún continúan en el periodo vacacional, es por ello que hacemos la propuesta de modificar la fecha de celebración de dicho cabildo, ya que buscamos desarrollar este cabildo planteles de nivel medio superior donde es más propensa la violencia digital, la violación a la intimidad sexual y la difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

La propuesta específica es:

1. Cambiar el segundo párrafo que dice:

LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HR. EN EL CBT "CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ DE LA CABECERA MUNICIPAL, JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Debiendo decir:

LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HR. EN EL CBT "DR. CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ DE LA CABECERA MUNICIPAL, JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

2. Modificar la base tercera que dice:

- Las participaciones deberán inscribirse previamente, de forma virtual en el correo electrónico: secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com pudiendo anexar su propuesta en archivo digital, a efecto de considerarla para respectivo análisis durante el cabildo referido; o bien inscribirse en forma personal, en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, en Av. Vicente Guerrero S/N, San Andrés Jaltenco Estado de México, en un horario de 08:00 a 17:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 17:00 hrs. del 11 de agosto. Los ciudadanos interesados en participar deberán presentarse con una copia vigente de su identificación.

Debiendo decir:

- **Las participaciones deberán inscribirse previamente, de forma virtual en el correo electrónico: secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com pudiendo anexar su propuesta en archivo digital, a efecto de considerarla para respectivo análisis durante el cabildo referido; o bien inscribirse en forma personal, en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, en Av. Vicente Guerrero S/N, San Andrés Jaltenco Estado de México, en un horario de 08:00 a 17:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 17:00 hrs. del 8 de septiembre. Los ciudadanos interesados en participar deberán presentarse con una copia vigente de su identificación.**

Esta es la propuesta, misma que ponemos a su consideración y en este momento abrimos un espacio para deliberar, por lo que le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento se haga la lista de oradores."

No existiendo manifestaciones de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Señoras y Señores ediles, el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procedo a dar lectura a los puntos resolutivos.”

Primero.- El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la modificación de la Convocatoria del cabildo juvenil que se llevará a cabo el 9 de septiembre del 2026.

Segundo.- Queda sin efecto la convocatoria del cabildo juvenil aprobada en la sesión de cabildo número 81 llevada a cabo el pasado 27 de julio del año en curso.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, haga del conocimiento de las titulares de la Dirección de la Mujer y de la Dirección de Educación y Cultura del contenido del presente acuerdo para su cumplimiento, así como para que se publique en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Cúmplase.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la instalación y funcionamiento del Comité Municipal contra las Adicciones de Jaltenco para el periodo 2025-2028.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

“Compañeras y compañeros, nos fue enviado un oficio del titular de el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, mismo que procedo a darle lectura:

[illegible]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones
Dirección

Toluca, Estado de México, de 15 julio de 2026
Núm. de oficio: 208B04010/061/2026

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JALTENCO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo me permito comentarle, que dentro de los objetivos del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones el cual me honro en dirigir, es el de promover acciones que coadyuven a la prevención, tratamiento y disminución de los riesgos y daños asociados con el consumo de sustancias psicoactivas; realizando acciones conjuntas en los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal en vinculación con los sectores público, privado y social.

Asimismo, la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del estado de México, nos instruyó diseñar una Estrategia para atender temas de Salud Mental en Coordinación con los Municipios; por tal motivo me permito solicitar a usted atentamente, en su carácter de Presidenta Municipal y siendo el orden de gobierno más cercano a la sociedad, a sus problemas y con una mayor y mejor cobertura dando un mayor impulso a diversas acciones específicas en la comunidad, la instalación y funcionamiento del Comité Municipal Contra las Adicciones de Jaltenco para el periodo 2025-2028.

Para la realización de dicha instalación, pongo a su disposición los datos de contacto de la Dra. Jenny Selim Contreras, Cel. 5563161013 y Psic. Luis Ángel Moreno Martínez, Encargado del Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Tecámac, con número telefónico: 5514598277 y correo electrónico: unemececosamatecamac@gmail.com quienes con gusto atenderán sus dudas y comentarios.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo la atención al presente.

Atentamente

Dr. José Raúl Naveda López -Padilla
Director del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones



c.c.p. Mtra. Norma Elizabeth Vallejo Valdés. - Subdirectora de Prevención, Promoción y Vinculación.
Ldo. Indalecio Maldonado Polo. - Coordinador de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.
Psic. Luis Ángel Moreno Martínez. - Encargado del Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Tecámac.



Calle José María González Arratia número 206, colonia Santa Clara, C. P. 50060, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 689 31 35, extensión: 300.

En razón de lo anterior, se propone que la conformación del dicho comité Municipal sea la siguiente:

Presidenta: María del Rosario Payne Islas

Secretaria: Sandra Armenta Salinas

Prosecretaria: Brenda Rubí Rodríguez Segura

Vocal 1: Raymundo Gamaliel Mendoza Chávez

Vocal 2: Jesús Bryan Casanova Pichardo

Vocal 3: Aileem Fabiola Zárate Martínez

Esta es la presente propuesta, misma que pongo a su consideración y en este momento abrimos un espacio para deliberar, por lo que le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento se haga la lista de oradores"

En uso de la palabra, la C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, pregunta sobre el periodo de funcionamiento del Comité que señala el oficio y que comprende del 2025 al 2028. Considera que no pueden tomar determinaciones más allá de la gestión que les corresponde.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal, está de acuerdo y señala que las funciones del Comité terminarán hasta el 2027. Solicita al enlace de la Secretaría de Gobierno que informe sobre este punto a las autoridades correspondientes.

No existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores ediles, el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procedo a dar lectura a los puntos resolutivos."

Primero.- Se aprueba por unanimidad la instalación y funcionamiento del Comité Municipal contra las Adicciones de Jaltenco para el periodo 2025-2028, conformándose de la siguiente manera:

Presidenta: María del Rosario Payne Islas

Secretaria: Sandra Armenta Salinas

Prosecretaria: Brenda Rubí Rodríguez Segura

Vocal 1: Raymundo Gamaliel Mendoza Chávez

Vocal 2: Jesús Bryan Casanova Pichardo

Vocal 3: Aileem Fabiola Zárate Martínez

Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que le notifique a cada uno de los integrantes de este Comité Municipal del contenido del presente acuerdo para su conocimiento, instalación y funcionamiento.

Tercero.- Cúmplase.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde al Informe del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Jaltenco, (mayo- julio del 2026), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Expone: Lic. Juan Manuel Olivares Castro, Director Jurídico y Límites Municipales.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Como es de su conocimiento, el puntual seguimiento de este tema ha sido una prioridad en la administración de la hacienda municipal. Atender las obligaciones que recibimos hace poco más de cuatro años, nos ha permitido reducir los pasivos, dar un margen de maniobra mayor al ejercicio presupuestal y evitar los litigios que casi de manera periódica llevaban a administraciones anteriores a la congelación de cuentas o al cierre del palacio municipal por avisos de embargo.

Hemos actuado con absoluta responsabilidad, a pesar de que el quebranto a la hacienda municipal, ya sea por negligencia o mala fe, no se originó bajo los periodos de gobierno en los que he estado al frente.

Para dar cuenta, a esta soberanía, del detalle del contingente económico de los litigios laborales de mayo a julio solicito, Sr. Secretario del Ayuntamiento, la presencia de Lic. Juan Manuel Olivares Castro, Director Jurídico y de Límites Municipales."

En uso de la palabra el Lic. Juan Manuel Olivares Castro, da lectura al informe correspondiente.

INFORME JUICIOS LABORALES JUNIO DE 2026

El Ayuntamiento de Jaltenco tiene un **total de 49 juicios laborales**, tramitados en el **Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México y la Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México**, con motivo de las relaciones laborales con sus ex trabajadores, y se dividen de la siguiente manera:

NUMERO	CONCEPTO
33	Juicios en Tramite
10	Juicios en Dictamen o laudo

0	Juicio Convenido
6	Juicios en Ejecución

➤ ASUNTOS EN TRÁMITE (33)

Los asuntos que aún se encuentran en proceso de ofrecer o desahogar pruebas necesarias para que se resuelvan los juicios interpuestos por los demandantes.

➤ ASUNTOS EN DICTAMEN O LAUDO (10)

Se cuenta con **10** asuntos en dictamen o laudo siguientes; **SAT 561/2008; SAT 354/2013; SAT 347/2015; SAT 158/2017; SAT 614/ 2017, SAT 134/2019; SAT 1079/2019; 1116/ 2019; SAT 1511/2019; SAT 1604/2022**, en estos asuntos ya se agotó el trámite y desahogo de pruebas respectivas, por lo que espera la emisión de su dictamen o laudo que es la resolución que pone fin a dichos juicios.

➤ JUICIOS CONVENIDOS (0)

En este mes no se convinieron o cumplimentaron Juicios laborales.

➤ JUICIOS EN EJECUCIÓN (6)

En este rubro se encuentran **6 juicios 110/2007; SAT 299/2007; 308/2007; SAT 580/2008; SAT 494/2016; SAT 109/2018** que se encuentran con laudo firme y definitivo, en donde se condenó al Ayuntamiento al pago de cantidades a favor de los actores, que en el caso global es por un monto total aproximado de **\$4,427,989.72**

Una vez concluida la lectura del informe, el Lic. Juan Manuel Olivares Castro, se abre un espacio para escuchar las preguntas o comentarios de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta que hay avance en esta parte elemental hacienda municipal. A partir del primero de enero del 2022, se ha atendido este tema, haciendo el comentario que ningún laudo corresponde al tiempo en la que ella ha estado al frente del gobierno municipal.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal agradece la presencia del Lic. Juan Manuel Olivares Castro.

Punto N° 7.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número siete del orden del día corresponde la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la adquisición de una camioneta NISSAN NP300, dos puertas, modelo 2020, que consta de chasis, cabina.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"La Dirección Municipal de servicios Públicos tiene como funciones planear, coordinar y otorgar los servicios básicos indispensables para la comunidad, asegurando el buen funcionamiento, la limpieza y el mantenimiento de la infraestructura urbana.

La atención a las comunidades municipales, requiere contar con vehículos que trasporten máquinas, herramientas y al personal que brinda la atención a las demandas ciudadanas. Es por ello que con la idea de fortalecer la capacidad de movilidad operativa, para reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes del servicio, proponemos la adquisición de este vehículo.

En este momento abrimos un espacio para deliberar, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento se haga la lista de oradores"

En uso de la palabra, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, pregunta cuál es el costo de la unidad y quién estaría a cargo de ella.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal, responde que el área que estaría a cargo de la unidad sería la Dirección de Servicios Públicos. Informa que al interior de cada área, el personal es el responsable de cada unidad. Por ejemplo, en el caso de la Dirección de Seguridad Pública, son los jefes de turno. En este caso son los Directores de área. El personal del área es el responsable de utilizar las unidades de mejor manera y de atender la revisión de las condiciones en las que opera (anticongelante, líquido de frenos, lubricantes, llantas, etc)

En uso de la voz, al C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto regidor, pregunta por un costo aproximado de la unidad.

En uso de la voz, la presidenta Municipal responde que se estima un costo de \$200,000 pesos.

En uso de la palabra, la C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, pregunta si la compra se realizará con recursos propios, estatales o federales.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal responde que rectificará el dato.

No existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores ediles, el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procedo a dar lectura a los puntos resolutivos."

Primero.- El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la adquisición de una camioneta marca NISSAN NP300, dos puertas, modelo 2020, que consta de chasis y cabina.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Coordinación de Patrimonio Municipal, para el cumplimiento del presente acuerdo y para los efectos jurídicos y administrativos que procedan.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría a publicar el contenido del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Municipio de Jaltenco.

Cuarto.- Cúmplase

Punto N° 8.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número ocho del orden del día hace referencia al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la selección de la Reina de las Fiestas Patrias Jaltenco 2026, así como la aprobación del recurso económico que genere la compra de coronas, cetros y bandas de coronación para cada una de las candidatas.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeras y compañeros ediles, como es de su conocimiento, nos encontramos cerca del mes de septiembre y de los festejos patrios, dentro de lo cual se encuentra este importante evento de la Reina de las Fiestas Patrias, que en nuestro municipio cuenta con una larga tradición.

Es por ello que me permito presentarles la presente siguiente convocatoria:

REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS JALTENCO 2026

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Jaltenco, que preside la C. María del Rosario Payne Islas Convoca a todas las jóvenes que vivan en el municipio de Jaltenco a participar en el certamen para elegir a la reina de las fiestas patrias 2026.

BASES

- Podrán participar todas las jóvenes entre 18 a 25 años de edad.
- Facilidad de palabra y dominio escénico.
- Escolaridad mínima secundaria.
- Tener conocimiento cultural acerca del municipio de Jaltenco.

- No podrán participar servidoras públicas del Ayuntamiento de Jaltenco.

INSCRIPCIONES

El registro de las participantes se realizará del 07 al 15 de agosto del año en curso, en las oficinas de la Dirección de Gobierno, ubicadas en el interior de la presidencia municipal, Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés Jaltenco y en las Oficinas Administrativas de Alborada, Jaltenco (en el interior del Salón de usos múltiples), en un horario de 8:00 a 17:00 hrs.

REQUISITOS

- Llenar solicitud de inscripción (gratuita).
- Copia de acta de nacimiento.
- Identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio.

CONCURSO

Posterior al proceso de inscripción, se publicarán las fotos de las participantes en la página oficial del gobierno municipal de Jaltenco.

El cómputo final para elegir a la Reina de las Fiestas Patrias 2026, se realizará el próximo 05 de septiembre en la explanada de la comunidad de Alborada a las 18:00 hrs. y el 04 de septiembre en la explanada municipal de San Andrés a las 18:00 hrs.

* La vestimenta de las participantes será de Gala.

PROCESO DE SELECCIÓN

- 1.- Presentación y exposición de motivos.
- 2.- Conteo de boletaje.
- 3.- Examen de conocimientos.
- 4.- Personalidad, carisma, dominio escénico y facilidad de palabra.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

- 1.- Presentación y exposición de motivos ante el jurado. Cada una de las participantes expondrá sus datos generales y la razón por la cual están participando en el certamen.
- 2.- Conteo de boletaje. Concluyendo el período de inscripción a cada una de las participantes, se les entregará un tiraje de boletos con la finalidad de que a partir de ese momento comience la venta de éstos hasta el día del cómputo final a las 20:00 hrs.
- 3.- Realización del examen de conocimientos. Se les entregará una guía de conocimientos de cultura general del municipio de Jaltenco.

4.- Las participantes deberán presentar algún talento o alguna actividad de su agrado (canto, baile, ejecución de instrumento musical, recital, etc.)

DEL COMITÉ ORGANIZADOR, LA CALIFICACIÓN Y JURADOS

El comité organizador está integrado por la dirección de Gobierno y Regidores, quienes elegirán a los integrantes del jurado, mismos que otorgarán hasta 20 puntos por actividad y ganará la que en suma total de sus actividades obtengan el mayor puntaje.

La decisión del jurado será inapelable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité Organizador.

Todas las demás participantes si existieran, acompañaran a las autoridades municipales en los eventos de las fiestas patrias.

La Reina será coronada por el comité organizador en el acto cívico previo al grito de independencia del 15 de septiembre, por lo que deberán presentarse a dicho acto con un traje típico alusivo a la fecha.

En este momento abrimos un espacio para deliberar, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento se haga la lista de oradores"

En uso de la voz, la C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, pregunta que cuantos boletos se entregarán y a qué precio. Solicita que este dato quede establecido en la convocatoria. Posteriormente, propone que sean 300 boletos a 20 pesos cada uno.

En uso de la palabra, el C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor, comenta que lo el punto de acuerdo debe comprender, además de la compra de corona, tiara y bandas de coronación de las candidatas, recursos económicos para los gastos de la organización del evento de los días 4 y 5 de agosto. De igual forma, solicita el apoyo para invitar a jóvenes participantes, aclarando que no hay premiación económica y que lo que se recabe del boletaje es para ellas (vestido, calzado, etc.)

No existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores ediles, el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procedo a dar lectura a los puntos resolutivos."

Puntos resolutivos

Primero.- El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la convocatoria para la selección de la reina de las fiestas patrias de Jaltenco 2026.

Segundo.- El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la ejecución de los recursos económicos que genere la compra de coronas, cetros y bandas de coronación para cada una de las candidatas y la organización del evento.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento hacer del conocimiento de los titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Gobierno y de la Dirección de Educación y Cultura, de conocimiento del presente acuerdo, para su debido cumplimiento, así también para que se publique en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Cúmplase.

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**